



SALTA, 28 JUL. 1983

Expte. N° 12.094/83

VISTO:

Este expediente por el cual la Est. Mónica Inés Casajús, jefe de trabajos prácticos de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita autorización para asistir a un curso implementado por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso se realizará en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata entre el 8 de Agosto y 2 de Septiembre del presente año y versará sobre el tema "Avances en Estadística Experimental";

Que la dependencia donde presta servicios la recurrente, aconseja se haga lugar al referido pedido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Est. Mónica Inés CASAJUS, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Facultad de Ciencias de la Salud, licencia con goce de haberes desde el 9 de Agosto al 2 de Septiembre del corriente año, a fin de concurrir al curso sobre AVANCES EN ESTADISTICA EXPERIMENTAL que se dictará en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata, organizado por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales.

ARTICULO 2°.- Establecer que la citada licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la mencionada auxiliar docente presente por intermedio de la Facultad de Ciencias de la Salud y al término de la licencia, un informe sobre la labor cumplida juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. GLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA  
RECTOR